



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23375

22/09/2020

56385

AUTOR/A: FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX)

RESPUESTA:

En respuesta a la pregunta formulada, se indica que desde principios del año 2020, los Gobiernos de Honduras y Ecuador, a través de sus respectivas Embajadas en España, han contactado con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con el fin de promover la participación de trabajadores de ambos países en las labores agrícolas de temporada de España.

En el aspecto normativo hay que recordar que el Artículo 39 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, señala que:

El procedimiento de concesión de la autorización inicial de residencia y trabajo mediante tramitación colectiva de los contratos en origen estará basado en la gestión simultánea de una pluralidad de autorizaciones, presentadas por uno o varios empleadores, respecto de trabajadores seleccionados en sus países, con la participación, en su caso, de las autoridades competentes. En la gestión del mismo se actuará coordinadamente con las Comunidades Autónomas competentes para la concesión de la autorización de trabajo inicial.

Asimismo, añade que:

Las ofertas de empleo realizadas a través de este procedimiento se orientarán preferentemente hacia los países con los que España haya firmado acuerdos sobre regulación de flujos migratorios.

En este contexto, el 16 de octubre de 2020, el Director General de Migraciones ha mantenido una videoconferencia con la Ministra Consejera de Honduras en España para tratar la posibilidad de incorporación de Honduras al programa GECCO (Orden



TMS/1277/2019, de 23 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2020).

Fruto de este encuentro se ha decidido iniciar un proyecto piloto con dicho país, indicando los requisitos y procedimientos que se deben cumplir, en primer lugar y, dado que Honduras no tiene suscrito con España ningún Acuerdo de regulación de Flujos Migratorios con España, la elaboración un Protocolo General para articular el procedimiento piloto de colaboración que se remitirá Gobierno hondureño para iniciar el procedimiento GECCO que facilite la llegada de los trabajadores hondureños.

En cuanto a la colaboración en este terreno con el Gobierno de Ecuador, cabe señalar que a principios de este año, la Embajada ecuatoriana transmitió al Gobierno de España su interés en que los agricultores ecuatorianos puedan participar en las campañas agrícolas de temporada.

La representación diplomática de Ecuador fue informada de que la contratación colectiva de trabajadores en origen está sujeta al procedimiento que regula nuestro ordenamiento jurídico, ya mencionado, y que las empresas que desean contratar ciudadanos ecuatorianos deben contactar con la Dirección General de Migraciones del referido Ministerio para plantear su necesidad de llevar a cabo la contratación de los trabajadores por este procedimiento y articular, como en el caso de Honduras, un protocolo de colaboración.

Madrid, 03 de noviembre de 2020

